



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0710-2024-R-UNE

Chosica, 07 de marzo del 2024

VISTO el Oficio N° 0239-2024-VR-ACAD, del 06 de marzo del 2024, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0696-2024-R-UNE, del 04 de marzo del 2024, se aprueban las Bases del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente a Plazo Determinado y Excepcional por Necesidad de Servicio de Pregrado - Ciclo Académico 2024-I, modalidad presencial, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme a lo remitido por el Vicerrectorado Académico;

Que el artículo 212.1 del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece lo siguiente: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Oficio N° 144-2024-D-FATEC, el Decano de la Facultad de Tecnología tramita ante el Vicerrectorado Académico la rectificación de las plazas que figuran en los ítems 7.13 y 7.14 del Departamento Académico de Electromotores;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite a la Rectora el referido expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y, solicita la aprobación de la fe de erratas al anexo de la Resolución N° 0696-2024-R-UNE, del 04 de marzo del 2024;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la FE DE ERRATAS al anexo de la Resolución N° 0696-2024-R-UNE, del 04 de marzo del 2024, conforme al trámite realizado por el Decano de la Facultad de Tecnología, tal cual se adjunta en un folio.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0696-2024-R-UNE, del 04 de marzo del 2024.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Mtra. Anita Cruz Chacón Ayala
Secretaría General




Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



**Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán Y Valle**
"Alma Máter Del Magisterio Nacional"

VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO DEL OFICIO N° 0239-2024-VR-ACAD

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN N° 0696-2024-R-UNE

7. FACULTAD DE TECNOLOGÍA

DICE:

ITEM	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	Nº DE PLAZAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL
7.13	ELECTROMOTORES	DC-B2 16 HORAS	1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Máquinas Eléctricas ▪ Dispositivos y Componentes Electrónicos ▪ Instrumentación Industrial ▪ AUTOCAD Aplicado AUTOMATIZACION INDUSTRIAL 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado Académico de Maestro. ▪ Licenciado en Educación con especialidad de Automatización Industrial o Título Profesional afín. ▪ Experiencia Profesional mínima 3 años.
7.14		DC-B1 32 HORAS	1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Circuitos Electrónicos Analógicos ▪ Microcontroladores AUTOMATIZACION INDUSTRIAL 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado Académico de Maestro. ▪ Licenciado en Educación con especialidad de Automatización Industrial o Título Profesional afín. ▪ Experiencia Profesional mínima 3 años.

DEBE DECIR:

ITEM	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	Nº DE PLAZAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL
7.13	ELECTROMOTORES	DC-B1 32 HORAS	1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Máquinas Eléctricas ▪ Dispositivos y Componentes Electrónicos ▪ Instrumentación Industrial ▪ AUTOCAD Aplicado AUTOMATIZACION INDUSTRIAL 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado Académico de Maestro. ▪ Licenciado en Educación con especialidad de Automatización Industrial o Título Profesional afín. ▪ Experiencia Profesional mínima 3 años.
7.14		DC-B2 16 HORAS	1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Circuitos Electrónicos Analógicos ▪ Microcontroladores AUTOMATIZACION INDUSTRIAL 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado Académico de Maestro. ▪ Licenciado en Educación con especialidad de Automatización Industrial o Título Profesional afín. ▪ Experiencia Profesional mínima 3 años.

